



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1257/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1247/2021 respecto a lotes existentes en Loteo designado como “AQUILES FRIZZO”, en donde se destinó los lotes comprendidos en Manzana 97 compuesta por veinte (20) lotes conforme ANEXO I.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de nota emanada por el Ingeniero Agrimensor Horacio Germán Sánchez M.P. 1318/2 resulta necesario y más conveniente por el acceso de los servicios de energía comenzar por la manzana Nro.94 y destinar la misma como primer desarrollo de dicho loteo.

Que resulta por ello indispensable rectificar la normativa mencionada en cuanto al número de manzana, teniendo en cuenta los menores costos para poder comenzar con los servicios en la manzana mencionada, ya que la ubicación de la misma según lo expresado por el profesional mencionado resultaría más accesible y con mayor rapidez en su desarrollo de Obra de conexión de servicios.

Que para nuestra Administración resulta fundamental lograr celeridad y menores costos al comienzo del presente desarrollo lo que sin dudas traerá beneficios al desarrollo y a cada uno de los beneficiarios.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art.1º: RECTIFICAR la Ordenanza N° 1247/2021 en cuanto a que el Art. 1 de la misma, la manzana comprendida para los peticionantes del Plan PROCREAR será la manzana 94 compuesta por 20 lotes según plano adjunto, por ser la misma la más apta para el primer desarrollo de servicios y puesta en marcha del referido Loteo.

Art.2º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de fecha viernes 21 de enero de 2022, según consta en Acta N° 01/2022 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.